

Salta, 20 de octubre de 2017

EXPEDIENTES Ns.º 10.820/2017 – 10.821/2017/2017 – 10.823/2017 – 10.825/2017 – 10.827/2017 –
10.830/2017 – 10.832/2017 – 10.834/2017 – 10.837/2017 – 10.840/2017- 10.841/2017 – 10.843/2017 –
10.849/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Recursos Naturales de la Sede Regional Orán que fuera elevado por el Director de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras de las carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE REGIONAL ORÁN

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
Legislación Ambiental	1 (uno)
Introducción a los Recursos Naturales	2 (dos)
Matemática I	2 (dos)
Botánica General	2 (dos)
Práctica de Formación I	1 (uno)
Plantas Vasculares	1 (uno)
Práctica de Formación II	1 (uno)
Geomorfología	2 (dos)
Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	2 (dos)
Planificación y Administración	2 (dos)
Práctica de Formación III	1 (uno)
Dasonomía	2 (dos)
Formulación y Evaluación de Proyectos Amb. Y de Rec. Nat.	2 (dos)

ARTICULO 2º.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:
. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

Salta, 20 de octubre de 2017

EXPEDIENTES Ns.º 10.820/2017 - 10.821/2017/2017 - 10.823/2017 -
10.825/2017 - 10.827/2017 - 10.830/2017 - 10.832/2017 - 10.834/2017 -
10.837/2017 - 10.840/2017- 10.841/2017 - 10.843/2017 - 10.849/2017

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3º.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopidora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTICULO 4º.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: 25 al 31 de octubre de 2017.
- . Inscripciones: 2,3 y 6 de noviembre de 2017

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 7 de noviembre de 2017.

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5º.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES